

"Alquiahorrá" y proyectate en tu casa propia.

Después del tercer año con tu garantía de alquiler Santander, **pedí tu crédito hipotecario y te devolvemos 1 año entero de alquiler.**

 **Garantía de Alquiler**


BASES Y CONDICIONES: Alquiahorro

Alcance: Clientes de Banco Santander S.A. residentes en la República Oriental del Uruguay, titulares de una cuenta bancaria, que hayan contratado la Garantía de Alquiler durante los últimos 36 meses, abonando el arrendamiento a otro cliente del mismo Banco mediante débito automático.

Beneficio: Aquellos Clientes que cumplan acumulativamente todas las condiciones, definidas en el Alcance de estas bases, podrán acceder a un préstamo hipotecario (sujeto a aprobación crediticia y condiciones de contratación del producto "Préstamo Hipotecario") deduciendo del capital a otorgar, el menor valor entre: a) monto correspondiente a la sumatoria de alquileres de los últimos doce meses, garantizados con "Garantía de Alquiler". Es decir, del capital total solicitado, se debitará la cantidad abonada por concepto de alquiler del último año (se excluyen de esta cantidad las sumas correspondientes a gastos comunes, fondo de reserva, tributos, consumos, etc.); o b) el 8% del capital solicitado para préstamo hipotecario, por el titular de la póliza y sus co-deudores en caso de existir.

Restricciones: El tope máximo a deducir del capital, por hipoteca, será de cincuenta mil unidades indexadas, valuadas a la cotización de la U.I. a la fecha de la aprobación del préstamo hipotecario. En el caso de existir -para una misma hipoteca- varios beneficiarios por la presente deducción, en ningún caso la deducción podrá superar el 8% del capital solicitado para préstamo hipotecario o cincuenta mil unidades indexadas. Ante el supuesto de existencia de más de un contratante y/o tomador de la póliza de seguro de Garantía de Alquiler el valor del alquiler mensual a aplicar para el cálculo del beneficio será el correspondiente al resultado de la división entre el valor del alquiler mensual y el número de contratantes y/o tomadores.

Condiciones: Para poder acceder al Beneficio, los clientes de Banco Santander S.A., deberán cumplir, acumulativamente, los siguientes requisitos:

- i. Ser Cliente de Banco Santander S.A., manteniendo cuentas activas por los 36 meses anteriores a la solicitud del préstamo hipotecario.
- ii. Aprobación crediticia del préstamo hipotecario para la compra de un bien inmueble, con destino casa-habitación, en Banco Santander S.A.
- iii. Contratar el Seguro de Garantía de Alquiler a la compañía aseguradora Zurich Santander Seguros Uruguay S.A. y mantenerlo vigente por un plazo no menor a 36 meses.
- iv. No registrar siniestros que afecten las coberturas incluidas en la póliza contratada a Zurich Santander Seguros Uruguay S.A. durante el periodo de vigencia de estas.
- v. Realizar el pago de los alquileres mensuales al propietario y/o arrendador mediante transferencia bancaria cuya cuenta deberá ser de Banco Santander S.A., durante el periodo de vigencia de las pólizas contratadas o sus eventuales renovaciones.

- vi. Contratar el pago por débito automático en las Cuentas Bancarias y/o Tarjetas de Crédito de Banco Santander S.A., de al menos dos servicios, en un plazo no mayor a los 120 días desde la contratación del seguro. Dichos débitos deberán permanecer vigentes durante el periodo de vigencia de la Garantía de Alquiler. Se podrán modificar los débitos contratados durante el periodo de vigencia, pero en todo momento no podrán ser inferiores a dos.

Canal de solicitud: Los clientes podrán solicitar el beneficio completando el formulario correspondiente en las oficinas de Zurich Santander Seguros Uruguay S.A., en las sucursales de Banco Santander S.A. o mediante correo electrónico a alquilereszs@santander.com.uy.

En el mencionado formulario deberán completarse todos los campos obligatorios para proceder al análisis de la solicitud, la cual se aprobará o rechazará en un plazo máximo de 3 días hábiles, desde la presentación del formulario.

Vigencia: El presente beneficio es válido en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, desde el 15 de octubre de 2021 hasta el 30/04/2022, o hasta agotar stock.

Bases: Al completar el formulario de solicitud del beneficio, el Cliente acepta expresamente las presentes Bases y condiciones, las cuales podrán consultarse en www.santander.com.uy y www.zurichsantander.com.uy, sin perjuicio de otros medios que Banco Santander S.A. y Zurich Santander Seguros Uruguay S.A. dispongan a tales efectos.

Difusión: Esta promoción podrá ser difundida en Redes Sociales, Páginas Web, vía Mailing y publicidad radial y televisiva.

Condiciones Generales: El cliente posee un plazo máximo de 180 días corridos, para solicitar el beneficio, contados desde la fecha de finalización de la última póliza contratada o sus eventuales renovaciones.

Banco Santander S.A. y Santander Zurich Seguros se reservan el derecho a modificar unilateralmente estas Bases, para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad alguna.

Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, postergar, suspender o modificar esta promoción, realizando los anuncios correspondientes.